



## **ORIENTACIONES PARA FORMACIÓN A DISTANCIA DIRIGIDA A LAS Y LOS ESTUDIANTES**

La crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 y la preocupación de nuestra Institución por contribuir a que toda la comunidad universitaria pudiera cumplir con las restricciones sanitarias recomendadas, hicieron que el Consejo Académico, en sesión del 3 de abril de 2020<sup>1</sup>, decidiera que el primer semestre del año 2020 fuese implementado en una modalidad no presencial, permitiendo así la continuidad de las actividades académicas de las y los estudiantes.

Esta situación extraordinaria requiere de una adaptación de toda la comunidad universitaria, la cual no estará exenta de dificultades.

La Corporación cuenta con un modelo educativo basado en el autoaprendizaje de los estudiantes y en el rol de facilitador de los docentes. Éste considera una diversidad de metodologías, sistemas evaluativos y procesos de retroalimentación que contribuyen sustantivamente a la adopción de la modalidad a distancia.

A continuación se entregan un conjunto de orientaciones para favorecer la transición temporal hacia una modalidad de formación a distancia. Se entenderá por formación a distancia al “proceso de enseñanza-aprendizaje remoto que considera condiciones restrictivas temporales”.<sup>2</sup> Esto implica intensificar el uso de herramientas tecnológicas, que permitan una modalidad de formación sincrónica y/o asincrónica.

Bajo las actuales circunstancias, se ha creído pertinente entregar a la comunidad estudiantil de pregrado de la Universidad, orientaciones para el desarrollo de las actividades docentes del primer semestre 2020. Nos asiste la convicción de que éstas servirán de guía en el proceso de adaptación de las actividades de docentes hacia a una modalidad a distancia, asegurando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

---

<sup>1</sup> Acuerdos 2512 y 2513 (Acta N°811)

<sup>2</sup> ["Coronavirus and Higher Education Resources,"](#) Bryan Alexander blog, March 17, 2020.

## **I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

La Institución, preocupada por garantizar el logro de los aprendizajes y el bienestar de sus estudiantes, entrega a su comunidad estudiantil algunas recomendaciones que permitan facilitar la adaptación a la modalidad a distancia:

1. Planificar y ordenar las actividades diarias. Esto contribuye a mantener un buen control sobre el tiempo y dedicación al estudio, la alimentación, la distracción y el descanso.
2. Utilizar el correo institucional, como medio oficial de comunicación permanente con los docentes y escuelas.
3. Utilizar la plataforma Educandus. En ella encontrarás la información e instrucciones necesarias para cada uno de los módulos.
4. Organizar grupos de estudio y mantener contacto con tus compañeras y compañeros, lo que permitirá compartir experiencias y generar un ambiente de colaboración y trabajo en equipo.
5. Familiarizarte con herramientas que permitan la comunicación en línea para evitar contratiempos durante el desarrollo de las clases.
6. Revisar y desarrollar las actividades planificadas en cada módulo.

## **II. ACTIVIDADES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS**

1. En las actividades sincrónicas, docentes y estudiantes están conectados en forma simultánea; en tanto, en la modalidad asincrónica el estudiante puede acceder a realizar las actividades en diferentes tiempos.
2. En la formación a distancia, el comportamiento responsable, tanto con tus compañeras y compañeros como con el profesor del módulo, adquiere especial importancia. Por eso, para el buen funcionamiento de esta fórmula, regirán los reglamentos vigentes en la Institución, tanto para docentes como para estudiantes.
3. El material generado para las actividades del módulo será exclusivamente para uso académico.
4. En el caso de divulgación o uso de imágenes o audios que menoscaben la figura de las y los estudiantes o de los docentes, resultará aplicable lo dispuesto en la normativa vigente, pudiendo acarrear responsabilidades administrativas, civiles o penales.
5. Para las evaluaciones, no olvides prestar atención a las indicaciones de inicio, desarrollo, término y envío de las mismas. Considera el tiempo y materiales permitidos para el desarrollo de éstas.

**Vicerrectoría de Pregrado/Talca 14 de abril de 2020.**